



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 14 NOV 2023

RES. H. N° 1879/23

Expte. N° 4599/23

VISTO:

La solicitud de licencia post maternidad, interpuesta por la Sra. Fernanda María Florencia Ortiz, Personal No Docente de esta Unidad Académica, a partir del 12 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución CS-503/17, modificatoria del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06, contempla la licencia solicitada.

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado toma conocimiento y solicita se emita la Resolución correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER la licencia por maternidad, otorgada mediante la Resolución H. 1507/23, a la Sra. Fernanda María Florencia Ortiz, DNI 36.346.892, Legajo N°8750, en el cargo de "Subresponsable de Supervisión" – Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, desde el 12/11/23 y hasta el 09/02/24, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS-503/17.

ARTICULO 2°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/llq

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa